

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.271 · 1967

LEY 7271

Boletín Oficial, 8 de marzo de 1967 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7271

DECRETO-LEY 7271/67

Derogando la Ley 7121.

LA PLATA, 24 de FEBRERO de 1967.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto 967/967, en el ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Derógase la Ley 7121, por la cual se declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, designada catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 41, Parcela 3, y se facultó al Poder Ejecutivo para venderla directamente a la institución Club Social y Deportivo “Jornada” de la misma localidad, al precio de adquisición.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7271. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).